

"2014, Año de Octavio Paz"

JUSTIFICACIÓN QUE SE PRESENTA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, PARA DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE EXCEPTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y REALIZAR LA CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "BIN MASTERCARD ORO", A UTILIZAR EN LA NUEVA TARJETA MUJER FONACOT.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 40 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 22 fracción II, 25 y 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III de su Reglamento y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y 8 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se emite la presente justificación de caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación abierta pluriannual (Anexo 1):

I. ANTECEDENTES.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto Fonacot) fue creado como Fideicomiso Público el 2 de mayo de 1974 mediante decreto público, con Nacional Financiera como fiduciaria, como una respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo en el sentido de apoyar a la clase social de menores ingresos, ofreciéndole una alternativa de financiamiento con un mecanismo de pago mediante descuento de nómina que le permita ir generando un patrimonio de manera gradual, incrementando su bienestar y el de sus familias.

El 24 de abril de 2006 se transformó en Instituto al promulgarse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, como organismo público descentralizado de interés social con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El Instituto Fonacot cuenta con los siguientes mecanismos de fondeo:

1. Venta de Cartera
2. Recuperación de Cartera
3. Emisiones Quirografarias

4. Emisiones Estructuradas
5. Líneas de Crédito

Lo anterior le permite ofrecer crédito condiciones crediticias óptimas y competitivas para fomentar el desarrollo familiar en forma integral apoyando el crecimiento y consolidando el patrimonio en condiciones competitivas.

El Instituto Fonacot, está consciente de la importancia de coadyuvar al crecimiento económico para construir un México próspero y contribuye a través de financiamientos accesibles a los trabajadores para adquirir bienes y servicios.

Por lo anterior y como parte de la Estrategia México Incluyente, del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres del Programa Sectorial de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social -STPS- (Anexo 2), el cual dentro de su estrategia 3.3 establece las líneas de acción para realizar las reformas necesarias al marco legal y regulatorio, a fin de facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo, el Instituto Fonacot busca participar en el otorgamiento de créditos para mejorar las condiciones de las trabajadoras a fin de contribuir al cumplimiento de los programas antes señalados, por lo que fue conceptualizado y diseñado el producto "**Tarjeta Mujer Fonacot**".

Con esta tarjeta, el Instituto Fonacot apoyará a través de un crédito accesible con beneficios especiales pensados para la mujer mexicana, fin de participen activamente en el desarrollo social desde la perspectiva de equidad de género con un enfoque económico, con el propósito de alcanzar el bienestar propio y el de sus familias.

De acuerdo con el Informe Laboral de la STPS, cada vez son más las mujeres que se incorporan a las actividades económicas (Anexo 3).

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Anexo 4) indican que en México 90.5 por ciento de los hogares es de tipo familiar. De ellos ocho de cada 10 (77.7 %) son dirigidos por hombres y 22.3%, por mujeres.

Los hogares conformados por el jefe (a) y cónyuge con o sin hijos; o bien, el jefe (a) sin cónyuge pero con hijos, conocidos como nucleares, representan 70.9% de los hogares familiares; por otra parte, tres de cada 10 (28.1%) son hogares extensos, constituidos por un hogar nuclear más algún otro familiar o miembro que no guarda parentesco con el jefe (a).



"2014, Año de Octavio Paz"

Asimismo, 18.5% de los hogares familiares son monoparentales y las entidades con una mayor proporción de este tipo de hogares son el Distrito Federal, con 24.3%; Morelos, con 20.9%, y Guerrero, con 19.7%.

En el país, las mujeres encabezan 84% de los hogares monoparentales y la mayoría de éstos son dirigidos por un jefe cuya edad se encuentra entre los 30 y los 59 años.

De acuerdo a un estudio realizado y proporcionado por MasterCard (Anexo 5) en el año del 2013, los resultados arrojan que el 80% de las decisiones de compra las hacen las mujeres y además realizan el 65% de las compras en el hogar. Hoy sin importar su situación civil, las mujeres en su mayoría son económicamente independientes. Asimismo indica que el 91% de las mujeres se sienten relegadas por la industria financiera, por ello es importante lanzar programas para que las mujeres tengan a su alcance productos financieros que les permitan manejar de forma consiente su economía.

Por otra parte un estudio comparativo elaborado por Banco de México (Banxico) que comprende el período junio 2012 a junio 2013, indica que dentro del mercado nacional de tarjetas de crédito la Tarjeta Fonacot (Tradicional) representa en cifras de tarjetas entregadas durante ese período el 0.57%, lo que significa que este Instituto se ubicó en la posición 14 de las instituciones consideradas (Anexo 6).

Dentro del estudio de Banxico y en el tema relativo a la colocación de crédito la Tarjeta Fonacot representa sólo el 0.24%, colocándolo en la 15° lugar.

Tarjeta Fonacot Tradicional.

Actualmente el Instituto cuenta con la Tarjeta Fonacot como medio de dispersión de recursos de crédito entre los trabajadores registrados, este instrumento ostenta la marca **MasterCard**, lo que le permite ser aceptada en los diversos establecimientos comerciales y de servicios establecidos dentro del territorio nacional.

Con el propósito de conocer comportamiento de este instrumento se llevó a cabo un análisis de los usuarios (Anexo 7), número de operaciones y crédito autorizado y ejercido a través de las oficinas Fonacot a nivel nacional, encontrándose la siguiente distribución por entidad de género, misma que se puede resumir en un promedio de utilización del 30% para Mujeres y del 70% Hombres, conforme lo siguiente:

"2014, Año de Octavio Paz"

1. De diciembre 2013 a abril 2014 el número de trabajadores que cuentan con la tarjeta es de 366,925 de los cuales 99,387 que representa el 27.95 % corresponde a mujeres y 267,538 el 72.05% a hombres.
2. Durante el período señalado el número de créditos otorgados a través de este producto suma 526,489 de los cuales 141,794 representan el 27.64% y corresponden a mujeres y 384,695 el 72.36% a hombres.
3. En el mismo período el importe autorizado ascendió a 745,895 mdp., de los cuales 227,299 mdp., representa el 30.35% y corresponden a mujeres y 518,596 mdp., 69.65% a hombres.
4. Finalmente y dentro de dicho período, el importe ejercido suma 735,548 mdp., de los cuales 224,177 mdp., que representa el 30.36% corresponden a mujeres y 511,372 mdp., el 69.64% a hombres.

II. CONTEXTO.

Derivado de la investigación de tarjetas y de la política de apoyo a las Mujeres inserta en los diversos programas, se concluye lo siguiente:

Se requiere llevar a cabo un significativo impulso para el diseño de políticas de corto y mediano plazo para combatir causas de discriminación y exclusión de las mujeres en los diversos ámbitos de la sociedad (*Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018*)

El propósito de *Proigualdad* es alcanzar la equivalencia sustantiva entre hombres y mujeres.

La *transversalidad* obliga a cambiar el enfoque para reconocer las diferencias entre mujeres y hombres, identificar las brechas de desigualdad y diseñar acciones que permitan equidad entre ambos géneros.

El mandato es claro en todas las dependencias de la Administración Pública Federal, por lo que cada una en su ámbito de responsabilidad deberá incluir en sus programas, la perspectiva de género.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo, afirma que el propio desarrollo corresponde a la población mexicana dado que se trata de una responsabilidad compartida, por lo que la *Proigualdad* involucra acciones a favor de las mujeres para eliminar desigualdades.

"2014, Año de Octavio Paz"

En un mismo sentido se requiere fomentar e impulsar la inclusión de las mujeres en la actividad laboral de México, a fin de coadyuvar a mejorar la economía familiar (*1er. Informe de Labores 2012—2013 de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social*).

Se debe reconocer que en México existe un gran número de hogares familiares que son dirigidos por mujeres (22.3%), por lo que su participación en hogares monoparentales representa el 65.1% (*Instituto Nacional de Estadística y Geografía*).

En materia de decisión de compra, la mujer conforma el 80%, por lo que más del 65% de las compras inherentes al hogar son realizadas por ellas (*Estudio MasterCard Segmento Mujer*).

Sin olvidar la diferencia de operación de la Tarjeta Fonacot, su participación en el mercado de Tarjetas de Crédito en México, requiere de esfuerzos focalizados en mercados específicos para impulsar su crecimiento, los cuales deben estar alineado con las políticas nacionales e institucionales.

Si bien se reconoce su participación en materia de entrega de tarjetas, en el ejercicio del crédito se deben realizar acciones definidas y encaminadas a lograr una mayor penetración en este mercado (*Indicadores Básicos de Tarjeta de Crédito Banxico*).

En la colocación de tarjetas, en el número de operaciones y en el ejercicio del crédito a través de la Tarjeta Fonacot, la mujer representa en promedio sólo el 30% (*Indicadores de uso de tarjeta por Identidad de Género Fonacot*).

En respuesta a la demanda social y al cumplimiento de las disposiciones Federales e institucionales y con la finalidad de ofrecer una alternativa adicional a las mujeres trabajadoras, impulsarlas e incorporarlas al sector financiero, el Instituto Fonacot conceptualizó el producto "**Tarjeta Mujer Fonacot**" para que brinde beneficios específicos a este sector, a través de la contratación de un nuevo BIN (*Bank Identification Number*), mediante el cual que se ofrezcan características especiales, únicas e identificadas por este Instituto como necesarias y distintivas para el producto y de apoyo a la Mujer.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

El Instituto Fonacot, para el cumplimiento de sus metas institucionales, necesita continuar proporcionando servicios financieros de calidad con beneficios especiales que establezcan diferencia en el mercado y que apoyen al desarrollo integral de los diferentes sectores de trabajadores

"2014, Año de Octavio Paz"

propiciando el crecimiento del patrimonio familiar (**Art.71 Fracción I del Reglamento de la LAASSP** "Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación").

Por ello, el Instituto Fonacot requiere contratar los servicios de un "**BIN**" equiparable a la **Tarjeta de Crédito Oro** a fin de que sea incorporado a la **Tarjeta Mujer Fonacot** para que sea aceptada a nivel nacional y de uso local; ampliamente reconocida dentro de los sistemas de medios de pago en México.

Los servicios conceptualizados y diferenciados consisten en la utilización de un plástico (Tarjeta) con un BIN que permita tener acceso a establecimientos comerciales en todo el territorio nacional y que ofrezca un esquema de seguros que incorpore un paquete con los temas siguientes:

- Asistencia para casos de emergencia
- Asistencia en el cuidado familiar por eventos inesperados
- En caso de viajes ayuda por accidentes.
- Asistencia médica y,
- Considerando el estatus y condición socioeconómica de la mujer mexicana, el apoyo para la educación de los hijos

Se busca que, mediante estos servicios, las trabajadoras tengan, entre otros, a los apoyos como reposición o reemplazo de tarjeta las 24 horas del día, posibilidad de reporte de robo o pérdida para evitar cargos indeseados, apoyo económico para el cuidado de padres ante una eventualidad que incapacite a la trabajadora, tratándose de hijos apoyo para cubrir gastos generados por la asistencia a una institución educativa, asistencia médica en transportación de urgencia o coordinación de citas y en caso de viajes, gozar de la cobertura de accidentes y en su caso, del beneficio que proporciona el apoyo para sus dependientes. Lo anterior, derivado obvio, de haber efectuado el pago de la transportación con la Tarjeta.

Para efectos de instrumentar este paquete, se incursionó en el mercado nacional, a fin de identificar a los posibles proveedores con la capacidad de ofrecer los servicios especiales requeridos por este producto y los costos que conllevan.

De igual forma se requería identificar las plataformas promocionales que en su caso puedan ofrecer para la operación de esta tarjeta, así como un programa de estímulos que apoye una campaña comercial para su lanzamiento.

Por último fue necesario definir la ruta crítica para la implementación y puesta en marcha en el menor lapso posible (Anexo 8), considerando las pruebas necesarias

"2014, Año de Octavio Paz"

para la correcta operación de la Tarjeta (**Art.71 Fracción II del Reglamento de la LAASSP** "Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios")

IV. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo la investigación de mercado respectiva (**Art.71 Fracción III del Reglamento de la LAASSP** "El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto").

Lo anterior con el propósito de recabar información, que permita conocer las tendencias y principales proveedores de los servicios demandados en la industria de medios de pago en México.

A través de la investigación realizada se identificó la oferta de dichos servicios en el mercado nacional y que son requeridos para este producto.

En resumen, se puede señalar que en el mercado existen únicamente las siguientes marcas prestadoras del servicio:

- *Promoción y Operación S.A. de C.V. (Prosa)*
- *Visa Internacional México, S.A. de C.V. (VISA)*
- *MasterCard International Incorporated (MasterCard)*

Por lo anterior se procedió a enviar una solicitud de cotización (Anexo 9) a cada uno de ellos con la descripción de contratar los servicios de un **BIN para Tarjeta de Crédito Oro** (misma que por definición involucra el tipo de paquete y servicios demandado), así como de los beneficios adicionales y plataformas promocionales que estén en condiciones de ofrecer para la prestación del mismo.

Como resultado de estas acciones, las empresas indicadas presentaron su oferta o propuesta de servicios (Anexo 10) a los requerimientos del Instituto Fonacot, de la cual se desprende lo siguiente:

Para el caso de MasterCard se ofrecieron cuatro opciones: (i) MC Edición Familia; (ii) MC Edición Viajero; (iii) MC Edición Protección Compras y (iv) MC Edición Especial para Tarjeta BIN Oro.

Por su parte Visa ofreció sólo un paquete de seguros.

"2014, Año de Octavio Paz"

En el caso de Carnet un programa de seguros individuales y de indemnizaciones a elegir en múltiplos de diez mil tarjetas emitidas, informando que contratará este servicio con AIG Seguros de México.

Se presenta un comparativo de las características que fueron presentadas en las respuestas a la cotización solicitadas (Anexo 11).

V. COTIZACIÓN CON PROVEEDORES

Como se comentó para la cotización se contactó a las tres empresas en México que en principio cuentan con las certificaciones necesarias, la experiencia y capacidad de respuesta en la asignación e implementación para operar las tarjetas en las redes de medios de pago en México y se les proporcionaron las características y requerimientos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades actuales del Instituto Fonacot arrojando los resultados siguientes:

PREMISAS:

El modelo de negocio solicitado a los Prestadores de servicios se realizó en base a una emisión y colocación conservadora y proyectada de cuarenta mil tarjetas anuales con una línea de crédito promedio de \$21,825 pesos que corresponde a un nivel de salario de una trabajadora de \$6,800 pesos mensuales, considerando las tasas propuestas para este programa (Anexo 12).

Derivado de que se trata de un producto nuevo se elaboró una proyección para conocer los costos y características de comportamiento sobre la base conservadora de la emisión de 40 mil tarjetas por año durante un período de 3 años (Anexo 13).

Datos de facturación del Infonacot			
	Año 1	Año 2	Año 3
Monto de Facturación (Monto de Crédito Colocado)	873,014,800	\$ 890,475,096	\$ 908,284,598
Tarjetas por año	40,000	40,000	40,000
Administradas por año	40,000	80,000	120,000

1) Tomando en cuenta una línea de crédito de \$21,825 que corresponde a un sueldo promedio mensual de \$6,800 pesos } Plazo de 24 meses al 20% de retención.
Se considera un crecimiento del 2% anual

En base a este supuesto de colocación, los prestadores de servicio presentaron sus propuestas de costos por el mismo período (en su caso se llevó a cabo la conversión al tipo de cambio de \$13.40 pesos por dólar).

Derivado del análisis de las cotizaciones presentadas en el siguiente cuadro se presentan los costos por implementación y licencia de las diferentes marcas (Anexo 13).

Costos de implementación y licencia

Prelios	MasterCard	VISA	CARNET
Asignación de BIN	\$ -	\$ -	\$ 1,000
Costos de licencia	\$ -	\$ 1,005,000	\$ -
Costo de implementación	\$ -	\$ -	\$ 286,272
Cuota mínima de cobro	\$ -	\$ 247,900	\$ -
Costos por la licencia	\$ -	\$ 1,252,900	\$ 287,272

Resulta importante destacar que en el caso de MasterCard no se presentan costos relacionados con estos rubros, en virtud de que se incurrió en ellos cuando se formalizó el contrato por Uso de Marca, por medio del cual se encuentra operando la actual Tarjeta MasterCard con Chip Tradicional.

Por otro lado, la Marca VISA cuenta con un costo de licencia de USD\$75,000 que equivalen a \$1'005,000 pesos y además cuenta con una cuota mínima de cobro en caso de no cumplir con los niveles de facturación.

Por último la marca Carnet-PROSA presenta costos de asignación de un BIN y costos de implementación por \$287,272.00 pesos.

Además de los costos por implementación y licencias, los prestadores del servicio presentan un cobro por uso de marca sobre el volumen de facturación y cuota por volumen en base de tarjetas emitidas (Anexo 13):

Prelios	MasterCard	VISA	CARNET
Cuota por volumen de facturación	0.001425	0.00072	-
Cuota por volumen base de tarjetas emitidas	-	0.0007	-
Total de cuotas	0.001425	0.001420	-
Costo por uso de tarjeta activa	\$ 29.48	\$ 29.21	\$ 6.50

Con estas cuotas y en base a la proyección se presentan los siguientes resultados:

"2014, Año de Octavio Paz"

PROYECCIONES (Anexo 13):

Proyección a tres años MasterCard				
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Cuotas por volumen de facturación (Monto de Facturación x Cuota por volumen de facturación)	\$ 1,244,046	\$ 1,268,927	\$ 1,294,306	\$ 3,807,279
Costo por el uso de marca en el plástico (Costo por tarjeta activas Tarjetas por año)	\$ 1,179,200	\$ 2,358,400	\$ 3,537,600	\$ 7,075,200
Servicios Misceláneos	\$ 40,200	\$ 40,200	\$ 40,200	\$ 120,600
Total de Costos	\$ 2,463,446	\$ 3,667,527	\$ 4,872,106	\$ 11,003,079
Costos por la licencia				\$ -
Costos totales				\$ 11,003,079

Proyección a tres años VISA				
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Volumen total de facturación (Monto de Facturación x Cuota por volumen de facturación)	\$ 628,571	\$ 641,142	\$ 653,965	\$ 1,923,678
Volumen base de tarjetas emitidas (Monto de Facturación x Volumen base de tarjetas emitidas)	\$ 611,110	\$ 623,333	\$ 635,799	\$ 1,870,242
Volumen total de facturación (Cuota de Adm. Tarjeta x por volumen de facturación)	\$ 436,507	\$ 445,238	\$ 454,142	\$ 1,335,887
Costo por el uso de marca en el plástico (Costo por tarjeta activa x Tarjetas por año)	\$ 1,168,480	\$ 2,336,960	\$ 3,505,440	\$ 7,010,880
Servicios Misceláneos	\$ 58,960	\$ 58,960	\$ 58,960	\$ 176,880
Total de Costos	\$ 2,963,628	\$ 4,105,632	\$ 5,308,306	\$ 12,377,567
Costos por la licencia				\$ 1,252,900
Costos totales				\$ 13,570,467

Resulta importante destacar que en el caso de VISA y MasterCard, los seguros y asistencias fueron considerados dentro del costo de uso de marca para cada una de ellas.

Proyección a tres años CARNET con Seguros y Asistencias				
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Volumen total de facturación (Monto de Facturación x Cuota por volumen de facturación)	\$ 55,229	\$ 108,212	\$ 159,916	\$ 323,357
En el caso Carnet se trata de costo por Transacción				
Volumen base de tarjetas emitidas (Monto de Facturación x Volumen base de tarjetas emitidas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo por uso de marca en el plástico (Costo por tarjeta emitida x Tarjetas por año)	\$ 260,000	\$ 520,000	\$ 780,000	\$ 1,560,000
Seguro por fallecimiento a consecuencia de robo y cobertura hospitalaria \$19.07 MXN por tarjeta emitida	\$ 762,800	\$ 1,525,600	\$ 2,288,400	\$ 4,576,800
Seguro por fallecimiento accidental \$4.31 MXN por tarjeta emitida	\$ 172,400	\$ 344,800	\$ 517,200	\$ 1,034,400
Pérdida o robo de documentos oficiales o llaves de auto o casa \$5.17 MXN por tarjeta emitida	\$ 206,800	\$ 413,600	\$ 620,400	\$ 1,240,800
Cargos fraudulentos \$5.17 MXN por tarjeta emitida	\$ 206,800	\$ 413,600	\$ 620,400	\$ 1,240,800
Club de asistencias y descuentos \$5.34 MXN por tarjeta emitida	\$ 213,600	\$ 427,200	\$ 640,800	\$ 1,281,600
Servicios Misceláneos	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 15,000	\$ 45,000
Total de Costos	\$ 1,892,629	\$ 3,768,012	\$ 5,542,116	\$ 11,302,757
Costos por la licencia				\$ 287,272
Costos totales				\$ 11,590,029

"2014, Año de Octavio Paz"

Por su parte Carnet (PROSA) presentó un modelo de cotización diferente basado en un catálogo de seguros y asistencias, los cuales se cobran por separado, adicionalmente en este caso no se presentan costos por volumen de facturación, pero se consideran costos por transacción.

Para este caso y relativo a los seguros, se consolidó una oferta de servicios homologa a lo requerido, a fin de determinar los costos y establecer el comparativo correspondiente.

En resumen el costo global por el período de referencia es por empresa de:

MasterCard	\$ 11,003,079
VISA	\$ 13,570,467
CARNET	\$ 11,590,029

Sí se considera el gasto acumulado proyectado en el período de los tres años entre el número de tarjetas en el mismo período (120 mil), se observa el siguiente costo promedio por tarjeta para cada proveedor:

Costo promedio por tarjeta en el período de estudio (3 años)	
MasterCard	\$ 91.69
VISA	\$ 113.09
CARNET	\$ 96.58

Por otra parte para conocer el comportamiento anual si consideramos los costos de tarjeta sin considerar política de incentivos, el comportamiento que se presenta es el siguiente:

Costos promedios anual MasterCard				
	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
Costo neto por tarjeta	\$ 61.59	\$ 45.84	\$ 40.60	\$ 49.34
Costos promedio anual VISA				
	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
Costo neto por tarjeta	\$ 103.91	\$ 51.32	\$ 44.24	\$ 66.49
Costos promedios anual CARNET				
	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
Costo neto por tarjeta	\$ 54.30	\$ 47.10	\$ 47.02	\$ 49.54

Resulta importante aclarar que en este análisis para el primer año los costos tanto para VISA como para Carnet son mayores toda vez que en el período inicial se cubren los pagos fijos por licencia e implementación.

"2014, Año de Octavio Paz"

Como se puede observar el promedio de los precios resultan competitivos en cualquiera de las tres opciones; sin embargo, los más adecuados son los de MasterCard y Carnet (**Art.71 Fracción IV del Reglamento de la LAASSP** "El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente... o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma).

Lo anterior dentro de la observancia de los preceptos establecidos en el Artículo 134 Constitucional.

En caso de ser aprobada la petición expresada, el monto estimado de contratación de acuerdo a las proyecciones realizadas se presenta en el cuadro siguiente (**Art.71 Fracción V del Reglamento de la LAASSP** "El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta"):

Proyección a tres años MasterCard				
	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Cuotas por volumen de facturación (Monto de Facturación x Cuota por volumen de facturación)	\$ 1,244,046	\$ 1,268,927	\$ 1,294,306	\$ 3,807,279
Costo por el uso de marca en el plástico (Costo por tarjeta activas Tarjetas por año)	\$ 1,179,200	\$ 2,358,400	\$ 3,537,600	\$ 7,075,200
Servicios Misceláneos	\$ 40,200	\$ 40,200	\$ 40,200	\$ 120,600
Total de Costos	\$ 2,463,446	\$ 3,667,527	\$ 4,872,106	\$ 11,003,079
Costos por la licencia				\$ -
Costos totales				\$ 11,003,079

La proyección realizada se efectuó con base en periodos anuales y considerando que se requiere iniciar con este producto a la brevedad se presenta el siguiente requerimiento presupuestal.

2014	2015	2016	2017
1.196	2.966	4.114	2.727
<i>Miles de pesos</i>			

Programa de Incentivos:

Por otra parte MasterCard adicionó el programa de incentivos siguiente:

Bono de marketing por 40 mil dólares por única vez y posterior a la firma del Contrato para apoyo a la campaña de lanzamiento (independiente al volumen de facturación).

Incentivo por volumen generado, 3 puntos base por meta de facturación para el primer año y 5.5 para los años 2 y 3.

Incentivos soporte por servicio de consultoría, sujeto al cumplimiento del equivalente del 70% de metas.



"2014, Año de Octavio Paz"

En resumen el paquete de incentivos se presenta en el cuadro siguiente.

INCENTIVOS				
MasterCard	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Bono Marketing	40,000			40,000
Puntos Base	3.3	5.5	5.5	
Incentivo por volumen	17,360	55,199	50,295	122,854
Incentivo por consultoría	42,460	44,801	49,705	136,966
Total Incentivos	99,820	100,000	100,000	299,820
	Año 1	Año 2	Año 3	
Volumen de metas para emisión de tarjetas	35,000	66,000	72,600	
Retorno de Incentivos BIN Oro por Cta. Nueva	3	2	1	

(Cifras en Dls.)

Bajo este escenario Infonacot estará recuperando durante el período un promedio anual de 2 dls., por cada tarjeta lo que implica que en su caso el costo neto por las mismas sería de:

Costos promedios incluyendo plan de incentivos MasterCard				
	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
Costo promedio por tarjeta	\$ 61.59	\$ 45.84	\$ 40.60	\$ 49.34
Plan de incentivos en promedio anuales	\$ 26.80	\$ 26.80	\$ 26.80	\$ 26.80
Costo neto por tarjeta	\$ 34.79	\$ 19.04	\$ 13.80	\$ 22.54

La determinación del beneficio, que en su caso se obtenga al amparo de este programa, se llevó a cabo considerando las metas de número de tarjetas y facturación planteadas por MasterCard.

En el caso de VISA, no presentó programa de incentivos de la plataforma de estímulos requerida, por lo que sus costos son:

Costos promedios incluyendo plan de incentivos VISA				
	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
Costo promedio por tarjeta	\$ 103.91	\$ 51.32	\$ 44.24	\$ 66.49
Plan de incentivos en promedio anuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo neto por tarjeta	\$ 103.91	\$ 51.32	\$ 44.24	\$ 66.49

Por su parte en el caso de Carnet, estableció un programa de incentivos basado fundamentalmente en premios a usuarios por uso de la tarjeta y a las tarjetas número 10 mil, 140 mil y 260 mil para al año 1, 2 y 3 respectivamente.

En ese sentido no se cuenta con estímulos para la campaña de lanzamiento como fue requerido. Por lo anterior el costo de tarjeta anual es de:

Costos promedios incluyendo plan de incentivos CARNET				
	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
Costo promedio por tarjeta	\$ 54.50	\$ 47.10	\$ 47.02	\$ 49.54
Plan de incentivos en promedio anuales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo neto por tarjeta	\$ 54.50	\$ 47.10	\$ 47.02	\$ 49.54



"2014, Año de Octavio Paz"

Efectuando el comparativo correspondiente, se observa que en caso de que se cumplan las metas de facturación y uso de tarjeta, el costo anual y promedio del lapso en cuestión es el siguiente (Anexo 14):

Comparativo costo anual con incentivos requeridos	Año 1	Año 2	Año 3	Prom. Período
MasterCard	34.79	19.04	13.80	22.54
VISA	103.91	51.32	44.24	66.49
Carnet	54.50	47.10	47.82	49.54

(Cifras en pesos)

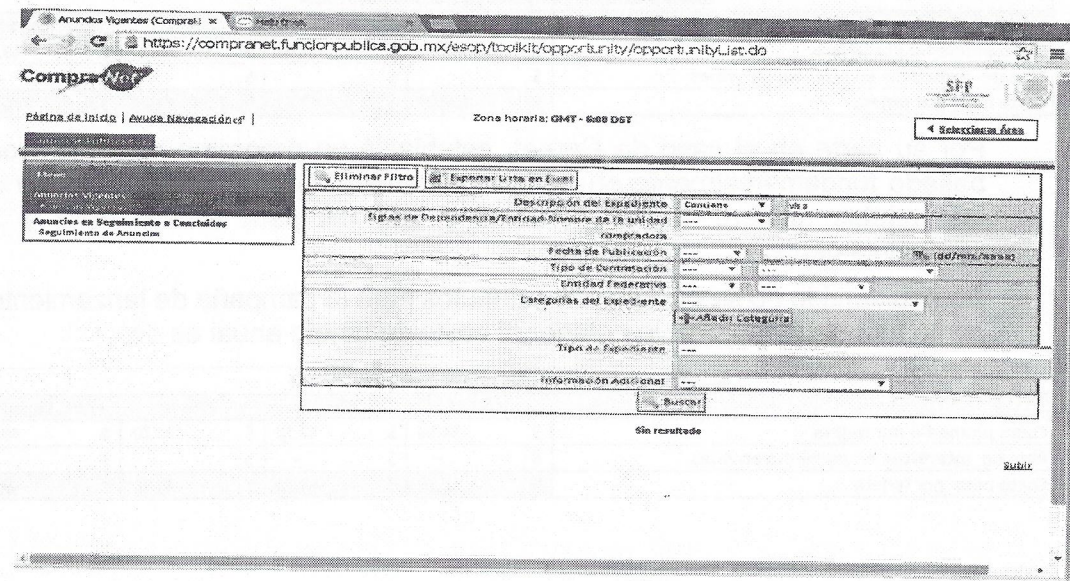
La comparativa señala que la opción más favorable dentro de este escenario es MasterCard, dado que en este supuesto el ahorro en que incurriría el Instituto podrá utilizarse en compensar gastos de promoción del producto **Tarjeta Mujer Fonacot**.

VI. SISTEMA COMPRANET

Considerando que Compranet es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevó a cabo la consulta respectiva dentro de este el Sistema para conocer la existencia de contrataciones recientes del Gobierno Federal y sus Dependencias en servicios similares a los requeridos por el Instituto Fonacot.

Derivado de lo anterior se presentan las pantallas con los resultados obtenidos:

Palabra de búsqueda: **VISA**



"2014, Año de Octavio Paz"

Palabra de búsqueda: MasterCard

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esop/toolkit/opportunity/opportunityList.do>. The page header includes the 'CompraNet' logo, a navigation menu with 'Página de Inicio' and 'Ayuda Navegación?', the time zone 'Zona horaria: GMT - 6:00 DST', and a 'Seleccionar Área' button. A sidebar on the left contains a menu with 'Inicio', 'Anuncios Vigentes', 'Anuncios en Seguimiento o Concluidos', and 'Seguimiento de Anuncios'. The main content area features a search filter section with 'Eliminar Filtro' and 'Exportar Lista en Excel' buttons. The filter criteria include: 'Contiene' (set to 'mastercard'), 'Siglas de Dependencia/Entidad' (set to 'compradores'), 'Fecha de Publicación' (set to '04/07/2014'), 'Tipo de Contratación' (set to '...'), 'Entidad Federativa' (set to '...'), 'Categorías del Expediente' (set to 'Añadir categoría'), and 'Tipo de Expediente' (set to '...'). Below the filters, there is a 'Buscar' button and the text 'Sin resultado'. A 'Subir' button is located at the bottom right of the main content area.

Palabra de búsqueda: Carnet

The screenshot shows the same 'CompraNet' search results page, but with the search term 'Carnet'. The filter criteria are: 'Contiene' (set to 'carnet'), 'Siglas de Dependencia/Entidad' (set to 'compradores'), 'Fecha de Publicación' (set to '04/07/2014'), 'Tipo de Contratación' (set to '...'), 'Entidad Federativa' (set to '...'), 'Categorías del Expediente' (set to 'Añadir categoría'), and 'Tipo de Expediente' (set to '...'). The 'Buscar' button and 'Sin resultado' text are present, indicating no results were found for this search term. The 'Subir' button is also visible at the bottom right.

Las consultas realizadas no arrojaron resultado alguno.

VII. CONCLUSIONES:

Como se puede observar derivado de la proyección realizada, con las premisas indicadas y con independencia del programa de incentivos, los resultados resultaron favorables a la marca MasterCard.

En este sentido y dado el resultado obtenido, se solicitó a dicha marca enviara en forma complementaria el detalle del paquete de coberturas ofertado para conocimiento (Anexo 15).

VIII. PROCEDENCIA DE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DIRECTA:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 Fracción III de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y con el propósito de determinar la conveniencia de realizar la asignación bajo la modalidad que se propone, se presentan los siguientes aspectos:

1. El contratar los servicios de la marca seleccionada, permitirá evitar costos adicionales de implementación y licencia, en virtud de que derivado de los servicios similares que presta actualmente esta marca no se incurriría en ellos y si consideramos los costos en que se incurriría con el resto de los oferentes en el mercado, el gasto adicional oscila entre los 290 mil a 1.3 mdp.
2. La marca Mastercard ofreció la plataforma de mercadotecnia y apoyo para el lanzamiento de campaña.
3. Se trata de una marca con penetración en el mercado nacional y reconocida a nivel internacional.
4. Se encuentra incorporada al sistema de Redes de Medios de Disposición.
5. Su oferta consolidó cuatro paquetes de seguros cuyos costos se encuentran incluidos en el precio de uso de marca por tarjeta.
6. Los seguros incorporados consideran el paquete apropiado para el perfil de mercado destino al que será dirigido el producto.
7. La marca MasterCard es la que actualmente ostenta la tarjeta Fonacot, tradicional, por lo que el procedimiento de asignación del BIN resulta relativamente fácil, adecuado y oportuno.

Por otra parte, considerando: (i) los resultados de la investigación para apoyar la incorporación de mujer trabajadora al mercado laboral en condiciones de *Proigualdad*; (ii) el cumplimiento que debe realizar el Instituto para comprobar acciones específicas encaminadas al consecución de este objetivo; (iii) la conclusión de la investigación de mercado y (iv) el resultado de las



"2014, Año de Octavio Paz"

proyecciones realizadas, se estima más que conveniente asignar en forma directa que la marca MasterCard, sea seleccionada para la prestación del servicio requerido, a de que se solicite el número de BIN requerido para este producto financiero.

Se aclara que las empresas que dentro del mercado nacional tienen la posibilidad de ofrecer este tipo de servicios, no participan en licitaciones, por lo que no se estaría en posibilidad de cubrir los lineamientos y políticas de este proceso.

IX. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con el propósito de realizar la implementación y formalización del servicio requerido, el prestador deberá asignar al Instituto Fonacot el nuevo número **ICA** -Identificación de Cliente- y de **BIN** -Bank Identification Number- a la **Tarjeta Mujer Fonacot**. La vigencia del Contrato para efectos administrativos es del 3 de junio del 2014 al 2 de junio del 2017; sin embargo, la prestación de los servicios iniciará a partir del 15 de julio del 2014 al 14 de julio del 2017.

La condiciones del servicio se establecerán a través del uso de la **Tarjeta Mujer Fonacot**, debido a que los seguros se encuentran asociados a dicho uso y por ende, las Trabajadoras resultan beneficiados en cada compra de bienes y servicios que realicen a través de este instrumento con los seguros que se encuentran incluidos, mismos que podrán ser reclamados de acuerdo a la Guía de Beneficios que se presenta en el Anexo 15.

Estos números son los utilizados para llevar a cabo las pruebas de sistemas necesarias en los procesos indicados; cabe señalar que en el caso de MasterCard dado que estas actividades ya fueron realizadas para la Tarjeta Tradicional, se está en posibilidad de acelerarlas. En apoyo a las acciones requeridas, la marca MasterCard ha señalado, en caso de ser seleccionada, la posibilidad de destinar a uno de sus empleados para que apoye de manera remota al Instituto Fonacot durante la promoción, inicio y puesta en marcha de la Tarjeta.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la LAASSP y tratándose de Adjudicación Directa (**Art.71 Fracción VI del Reglamento de la LAASSP "En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales"**), la empresa y su enlace son:

Empresa: MasterCard México, S. de R.L. de C.V

Enlace: Lic. Alfonso García Villalpando

Cargo: MasterCard Products and Solutions

Domicilio: Félix Cuevas No. 6 Piso 4 Col. Del Valle C.P. 03100 Méx., D.F.

Tels.: 5255 54808196; 5255 54808000; 5255 54808010



"2014, Año de Octavio Paz"

Lo anterior coadyuvará a cumplir con las metas de fechas establecidas para que este producto esté en condiciones de ser incorporado al mercado. Debido a las características, tiempos y procesos involucrados, se plantea la necesidad de formalizar un Contrato Plurianual hasta por lo menos el período de proyección.

Por las razones expuestas se considera necesario contratar el servicio de implementación de un nuevo BIN, a través del procedimiento de Adjudicación directa a Mastercard, como caso de excepción sustentado en los artículos 40 y 41 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que garantiza el ejercicio de los recursos públicos, salvaguardando los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que garantizan al Estado las mejores condiciones, de acuerdo con el mandato constitucional del artículo 134 de la Carta Magna (**Art.71 Fracción VII del Reglamento de la LAASSP** "La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso").

X. MONTO PROYECTADO PARA LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Monto Total a Contratar

El monto máximo a contratar de acuerdo a las premisas determinadas y a la proyección realizada es de \$11'003,079.00 pesos, por lo que el Contrato deberá registrar un monto mínimo de \$4'401,231.60 pesos.

2014	2015	2016	2017
1,195,986.85	2,966,047.38	4,114,194.76	2,726,850.01

A los montos anteriores se les deberá agregar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Forma de Pago

En la prestación de los servicios objeto del presente documento y de acuerdo a la legislación aplicable no se podrán otorgar anticipos. El pago se efectuará considerando los precios establecidos en la cotización presentada y deberán estipularse en la Tabla de Precios Unitarios que se establezca en el Contrato respectivo.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador del servicio deberá presentar la documentación completa y debidamente llenada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados.

"2014, Año de Octavio Paz"

El Instituto Fonacot pagará al prestador del servicio la cantidad correspondiente de conformidad a lo que se establezca en el Contrato de Prestación de Servicios o de Asignación de Marca que se estipule. Se deberán llevar a cabo los procedimientos internos para la determinación presupuestal que en su caso corresponda a este servicio.

XI. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 40, Párrafo Segundo de la LAASSP, que a la letra indica:

"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios"

A continuación, se citan los criterios en que se funda y motiva la excepción de no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública.

EFICACIA.

Su fundamento legal es la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

"XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables."

De no contar con los servicios materia de la presente justificación de manera oportuna se podría ocasionar una afectación directa a la imagen y a los objetivos del Instituto Fonacot, ya que impediría que proporcionara a las mujeres trabajadoras la oportunidad de acceder a un crédito con los beneficios especialmente diseñados para atender a este sector de la población. Con la adquisición propuesta, se apoya directamente el logro de los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio y los dos siguientes, dándole la oportunidad al Instituto de apoyar a las mujeres mexicanas trabajadoras, mejorando su calidad de vida y la de sus familias; así como promover el crédito e incrementar la penetración en los Centros de Trabajos donde las mujeres laboran.

EFICIENCIA.

Su fundamento legal es la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

"2014, Año de Octavio Paz"

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

"XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;"

La presente contratación permitiría contar oportunamente con un prestador de servicios en los tiempos y con las características que el Instituto Fonacot requiere, garantizando con ello el acceso al crédito y la prestación de los servicios en beneficio de las mujeres trabajadoras, bajo el principio de *Proigualdad*.

El procedimiento de Adjudicación Directa, permitirá contar con el apoyo del prestador de servicios que atendiendo lo previsto en el Artículo 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permita su atención oportunamente y dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del Contrato respectivo.

HONRADEZ.

Su fundamento legal recae principalmente en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que a la letra dice:

"Artículo 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales...". Fracciones I a la XXXIV.

Resulta importante destacar que ningún servidor público del Instituto Fonacot, obtiene beneficio alguno, ni mantiene interés personal, familiar o de negocios por la contratación materia de esta justificación.

IMPARCIALIDAD.

De conformidad con el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, se establece que:

Imparcialidad.- El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

TRANSPARENCIA.

Con fundamento en el Artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y

Acceso a la Información Pública y Gubernamental, que a letra dice.

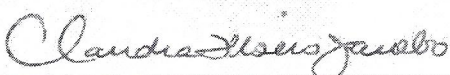

Artículo 2.- "Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala."


Se hace constar que el procedimiento de adjudicación directa que se llevará a cabo estará disponible, para consulta de todo aquel ciudadano interesado en conocer la forma de realización de dicho procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 y 40 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 22 fracción II, 25 y 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción III de su Reglamento y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento y 8 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se emite la presente justificación de caso de excepción a la Licitación Pública Nacional para la contratación abierta plurianual por un monto máximo de \$11'003,078.00 pesos y un monto mínimo de \$4'201,431.00 pesos por el período señalado.

México, Distrito Federal a 29 de mayo de 2014

NOMBRE Y FIRMA ÁREA REQUIRENTE.

	
Lic. Claudia Flores Jacobo Subdirección General de Planeación Estratégica	Lic. Mariana Caballero Córdova Dirección de Desarrollo de Mercados


Lic. Enrique López Álvarez Dirección de Crédito